

Resolución Jefatural No. 35\2012-AGN/S

Lima, 19 NOV 2012

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Señor C.P.C. VICENTE ELMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como nuevo responsable titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria 0016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA – ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Jefatural Nº 067-2012-AGN/J,

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el C.P.C VICENTE ELMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quién se desempeña en el cargo de Director General de la Oficina Técnica Administrativa, hará las veces de Director General de Administración:

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al C.P.C. VICENTE ELMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Director General de la Oficina Técnica Administrativa en reemplazo del Lic. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA, como titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0016 – OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora Vigente a partir de la fecha indicada como sigue:

Nº DNI

1. DE LOS TITULARES:

Apellidos v Nombres

Thomaso I Homoros	11 Dill	<u> </u>
a RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Vicente Elmer	31663093	Director General de la Oficina Técnica Administrativa
b VALDIZÁN HARO, Omar Gustavo	41147806	Tesorero de la Oficina Financiera
2. DE LOS SUPLENTES:		84
c PELÁEZ HIDALGO, Guido	25647838	Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto
d DELZO VENTURA, Alida María	09940683	Especialista en Archivo II

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NINCIÓN

Cargo

I.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA Jefe Institucional